CONTRATO N° 83/2013

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AVENIDA GUARANI Y MCAL. ESTIGARRIBIA

Entre la Municipalidad de Pdte. Franco, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia y Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Alcides Fernández López con Cedula de Identidad Nº 3.551.196 y el Secretario General el Sr. Germán Dante Colman con Cedula de Identidad Nº 1.966.836, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Copedel S.A. con Ruc N° 80078517-7, domiciliada en Pdte. Franco, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por Sra. María Nathalia Delgado Pereira, Con cédula de identidad Nº 3.349.678, en carácter de representante legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA El "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AVENIDA GUARANI Y MCAL. ESTIGARRIBIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AVENIDA GUARANI Y MCAL. ESTIGARRIBIA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) La Resolución Nº 1055, de fecha 01 de octubre del 2013, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.
c) La Oferta de fecha 14 de noviembre del 2013 y los demás documentos presentados por **EL CONTRATISTA.**
d) La Resolución Nº 1201 de fecha 18 de noviembre del 2013 (De Adjudicación)-
e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato y Addendum (si los hubiere).
f) Las garantías que presenta **EL CONTRATISTA.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos de EL CONTRATISTA, previstos en el Rubro 240-30-01 de su presupuesto general de la Institución Municipal.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 264303.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Compra Directa N° 81, convocado por la Municipalidad de Presidente Franco. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1201

COPEDEL S.A.
RUC: 80078517-7

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 45 días, contados a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

OBRA: MANTENIMIENTYO Y REPARACION DE AVENIDA
DISTRITO: PRESIDENTE FRANCO
UBICACION: AVENIDA GUARANI
SUPERFICIE A REPARAR: 900 m2

OBRA: REPARACION Y MANTENIMIENTO					
LUGAR: AVENIDA GUARANI					
CODIGO DE CATALOGO Nº 72131701-026					
N°	*ITEMS*	*UNID*	*CANT.*	*Precio Unitario (IVA INCLUIDO)*	*Precio Total (IVA INCLUIDO)*
1,1	Levantamiento de asfalto existente	m2	900	2.500	2.250.000
1,2	Levantamiento de Empedrado existente	m2	900	2.500	2.250.000
1,3	Reparación y colocación de piedra sobre colchón de arena	m2	900	2.500	2.250.000
1,4	Colocación de Asfalto de 80 kg.	ml	900	56.000	50.400.000
1,5	Levantamiento de Cordón de Hormigón Armado	m2	100	2.500	250.000
1,6	Compactación	m2	900	3.500	3.150.000
1,7	Cartel de obra	m2	1	1.300.000	1.300.000
1,8	limpieza final de obra	gl	1	1.500.000	1.500.000
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO					63.350.000

SON GUARANÍES: SESENTA Y TRES MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (IVA INCLUIDO)

OBRA: MANTENIMIENTYO Y REPARACION DE AVENIDA
DISTRITO: PRESIDENTE FRANCO
UBICACION: AVENIDA MCAL. ESTIGARRIBIA
SUPERFICIE A REPARAR: 900 m2

OBRA: REPARACION Y MANTENIMIENTO					
LUGAR: AVENIDA MCAL. ESTIGARRIBIA					
CODIGO DE CATALOGO Nº 72131701-026					
N°	*ITEMS*	*UNID*	*CANT.*	*Precio Unitario (IVA INCLUIDO)*	*Precio Total (IVA INCLUIDO)*
1,1	Levantamiento de asfalto existente	m2	900	2.500	2.250.000
1,2	Levantamiento de Empedrado existente	m2	900	2.500	2.250.000
1,3	Reparación y colocación de piedra sobre colchón de arena	m2	900	2.500	2.250.000
1,4	Colocación de Asfalto de 80 kg.	ml	900	56.000	50.400.000

COPEDEL S.A.
RUC: 80078517-7

1,5	Levantamiento de Cordón de Hormigón Armado	m2	100	2.500	250.000
1,6	Compactación	m2	900	3.500	3.150.000
1,7	Cartel de obra	m2	1	2.500	2.250.000
1,8	limpieza final de obra	gl	1	2.500	2.250.000
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO					**63.350.000**

SON GUARANÍES: SESENTA Y TRES MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (IVA INCLUIDO)

TOTAL GENERAL EN GUARANIES SON: 126.700.000 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL, IVA INCLUIDO).

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La obra se realizará en el lugar, plazo, condiciones y programa de ejecución establecidos en los numerales 2, 3 y 4 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

8. FORMA DE PAGO.

El pago por la Obra objeto de la presente Licitación se hará con recursos de **EL CONTRATANTE**, provenientes del Presupuesto de la Institución Municipal, en el Rubro y Programa correspondiente. Los pagos serán efectuados en guaraníes, en las condiciones y plazos que se indican en el numeral 5 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La forma y los términos para garantizar los Anticipos y el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en los numerales 5 y 10 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con lo establecido en el numeral 6 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

11. CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO, FUERZA MAYOR Y PRÓRROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Los convenios modificatorios del contrato, fuerza mayor y prórrogas del plazo de ejecución se realizarán conforme a lo establecido en los numerales 8 y 9 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

COPEDEL S.A.
RUC: 80078517-7

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay, a los 19 días del mes de noviembre del 2013.-

GERMÁN DANTE COLMÁN
Secretario General

ABG. ALCIDES FERNANDEZ LÓPEZ
Intendente Municipal

MARÍA N. DELGADO PEREIRA
Representante Legal
COPEDEL S.A.

COPEDEL S.A.
RUC: 80078517-7